



Tipo de Norma: Instructivo

Nombre: Instructivo de adaptación entre mallas académicas o programas formativos dentro de una misma titulación

Código: VAC_IN_001_2016_V4_2020



	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboración	Mtra. Andrea Loaiza Peña	Dirección de Planificación y Desarrollo del Currículo	31/01/2020	
Elaboración	Mtra. Ana Gabriela Ojeda	Dirección de Planificación y Desarrollo del Currículo	31/01/2020	
Elaboración	Mgtr. Gioconda Riofrío Calderón	Dirección de Ordenamiento y Desarrollo de Educación a Distancia	31/01/2020	
Proponente	Ph.D. Santiago Acosta Aide	Vicerrector Académico	31/01/2020	
Proponente	Ph.D. Rosario De Rivas Manzano	Vicerrectora Modalidad Abierta y a Distancia	31/01/2020	
Revisión	Ph.D. Carmen Eguiguren Eguiguren	Procuradora Universitaria	31/01/2020	
Aprobación	PhD. Santiago Acosta Aide	Rector Subrogante	31/01/2020	



Manifestación de conformidad

Habiéndose cumplido el plazo establecido en el Oficio N°074-PU-UTPL-2018, para la Manifestación de Conformidad del Vicerrectorado Administrativo a través de la Gerencia de Proyectos y Procesos, y al no haber obtenido contestación sobre la misma, se considera como favorable.



César de la Cruz

	VICERRECTORADO ACADÉMICO VICERRECTORADO DE MAD	Código: VAC_IN_001_2016_V04_2020	
	INSTRUCTIVO DE ADAPTACIÓN ENTRE MALLAS ACADÉMICAS O PROGRAMAS FORMATIVOS DENTRO DE UNA MISMA TITULACIÓN	Válido desde	31/01/2020
		Página	1 de 8

1. OBJETIVO.

Establecer una normativa que regule la adaptación de mallas curriculares dentro de una misma titulación en Modalidad Presencial y Modalidad Abierta y a Distancia.

2. GLOSARIO.

No aplica.

3. DESCRIPCIÓN.

INSTRUCTIVO DE ADAPTACIÓN ENTRE MALLAS ACADÉMICAS O PROGRAMAS FORMATIVOS DENTRO DE UNA MISMA TITULACIÓN

Artículo 1.- Concepto. - Se considera adaptación al cambio de programa formativo que debe realizar un estudiante en la misma titulación.

Artículo 2.- Causas. - Las causas para la adaptación son:

- a. Cambio o reestructuración de una malla curricular de carrera o programa formativo.
- b. La solicitud de reingreso de un estudiante que no ha culminado el programa formativo en las fechas determinadas por la universidad.

Ante estos causales el estudiante debe continuar sus estudios en una malla curricular o programa formativo vigente, sin perjuicio de lo establecido en el RRA expedido por el CES y normativa institucional vigente.

Artículo 3.- Proceso. - Para el proceso de adaptación a un programa formativo vigente, se considerarán todos los componentes académicos aprobados, reprobados y reconocidos. En el caso de reprobados se contabilizará el número de reprobaciones que lleva hasta el momento.

Si no existe la equivalencia de un componente reprobado en la malla de destino no se procederá a la adaptación de dicho componente.

Artículo 4. Equivalencia de otros componentes. - Cuando un componente académico del programa formativo de origen, no forme parte de la malla curricular o programa formativo vigente de destino, se podrá adaptar al grupo de componentes de libre configuración o complementarias, en ambas modalidades de estudio, presencial y modalidad abierta y a distancia.

Artículo 5. Registro. - Aplicada la adaptación, el programa formativo de origen del estudiante quedará inactiva, imposibilitando el reconocimiento de estudios futuros y emisión de certificados a partir de dicho programa se mantendrá únicamente para consulta del expediente académico del estudiante.

Artículo 6. Certificación. - La emisión de certificaciones se otorgará únicamente del programa formativo vigente.

Artículo 7. Confirmación- El estudiante aceptará las condiciones para la adaptación incluyendo la denominación de su título.

Artículo 8.- Excepción. - El estudiante que registre tercera reprobación no podrá solicitar el proceso de adaptación, excepto cuando el componente con tercera reprobación no existiere en la malla de destino.



	VICERRECTORADO ACADÉMICO VICERRECTORADO DE MAD	Código: VAC_IN_001_2016_V04_2020	
	INSTRUCTIVO DE ADAPTACIÓN ENTRE MALLAS ACADÉMICAS O PROGRAMAS FORMATIVOS DENTRO DE UNA MISMA TITULACIÓN	Válido desde	31/01/2020
		Página	2 de 8

Artículo 9. Aplicación. - Las adaptaciones se efectuarán con el apoyo de las tablas de equivalencia debidamente autorizadas por las instancias establecidas en la Universidad.

Las reglas de adaptación de los componentes académicos de las mallas curriculares o programas formativos, serán las establecidas en los Anexos.

Artículo 10.- Modalidad Presencial. - Los estudiantes de la modalidad presencial, se registrarán bajo las siguientes directrices:

- a. Cuando una malla académica o programa formativo se deje de ofertar para estudiantes nuevos, los estudiantes en curso cuentan con un periodo de siete años para culminar sus estudios en las carreras con cinco años de duración, y para las carreras con 4 años de duración cuentan con un periodo de seis años para culminar sus estudios.
- b. Si un estudiante no culmina sus estudios en los períodos establecidos en el numeral anterior, deberá solicitar la adaptación a la malla curricular o programa formativo vigente.
- c. Los estudiantes a los que les falte por aprobar el Prácticum 4 para culminar su malla curricular o programa formativo a la terminación del periodo establecido en el literal a, podrán continuar en la misma malla hasta su titulación.

Artículo 11.- Modalidad Abierta. - Los estudiantes de la modalidad distancia y abierta se registrarán bajo las siguientes directrices:

- a. A partir del periodo académico en que se oferte una nueva malla curricular o programa formativo, los estudiantes en curso en la malla curricular o programa formativo anterior, cuentan con un período de ocho años para culminar sus estudios en las carreras de 10 niveles y 8 niveles, contados a partir de la matrícula de la última cohorte.
- b. Cumplido el tiempo establecido en el numeral anterior si el estudiante no alcanza el 30% de avance, deberá solicitar adaptación a la carrera o programa vigente.
- c. De forma excepcional, los estudiantes que se encuentran cursando las mallas de asignaturas y que tienen hasta un máximo de seis asignaturas pendientes de aprobación podrán culminar sus estudios hasta el período académico abril 2018 -agosto 2018, en las carreras de 10 niveles y 8 niveles. Esta disposición se aplica a aquellos estudiantes que no hayan superado los cinco años determinados por el RRA para el reingreso a la carrera. En caso de no aprobar la totalidad de las asignaturas en las que se le concede matrícula, el estudiante deberá acogerse al proceso de adaptación a la malla ECTS a fin de continuar sus estudios.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- En atención al artículo 98 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, que en su parte pertinente señala: "...Las IES podrán acreditar los avances de un estudiante en la nueva carrera o programa rediseñado, buscando que el tiempo de titulación del estudiante no se incremente..."; se procederá a realizar la adaptación de los créditos aprobados en las asignaturas propios de la Universidad, a los créditos de las asignaturas institucionales de las mallas con ajustes curriculares; para los estudiantes que iniciaron sus carreras en las mallas de rediseño "V1" y que se encuentren en período de transición a las mallas de rediseños con ajustes curriculares, según anexo 6.

Esta Disposición aplica para los períodos académicos abril agosto 2020, octubre 2020 – febrero 2021 y abril agosto 2021.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA: Se deroga el Instructivo de Adaptación entre mallas Académicas o Programas Formativos dentro de una misma Titulación, código VAC_IN_001_2016_v03_2018, aprobada el 09 de abril del 2018.

[Handwritten signature]

	VICERRECTORADO ACADÉMICO VICERRECTORADO DE MAD		Código: VAC_IN_001_2016_V04_2020	
	INSTRUCTIVO DE ADAPTACIÓN ENTRE MALLAS ACADÉMICAS O PROGRAMAS FORMATIVOS DENTRO DE UNA MISMA TITULACIÓN		Válido desde	31/01/2020
			Página	3 de 8

4. ANEXOS

ANEXO 1.

Componente malla origen	Estado de componente origen	Se Adapta?	Componente malla destino	Estado de componente destino	Observación
C1	Aprobado	Si	C	Aprobado	* Igual nota * Igual estado * Mismo período
C1	Reprobado	Si	C	Reprobado	
C1	Homologado Interno	Si	C	Homologado Interno	
C1	Homologado Externo	Si	C	Homologado Externo	
C1	Validado	Si	C	Validado	

ANEXO 2.

Componente malla origen	Estado de componente origen	Se Adapta?	Componente malla destino	Estado de componente destino	Observación
C1	Aprobado	Si	C	Aprobado	* Nota mayor * Último período * Cuando la nota de los 2 es igual, período reciente
C2	Aprobado				
C1	Aprobado	Si	C	Aprobado	* Nota mayor * Último período * Cuando la nota de los 2 es igual, Período reciente
C2	Homologado Interno				
C1	Aprobado	Si	C	Aprobado	* Período y nota del componente aprobado
C2	Homologado Externo				
C1	Aprobado	Si	C	Aprobado	* Nota mayor * Período de la Nota Mayor * Cuando la nota de los 2 es igual, Período reciente
C2	Validado				
C1	Homologado Interno	Si	C	Homologado Interno	* Nota mayor * Último período * Cuando la nota de los 2 es igual, Período reciente
C2	Homologado Interno				
C1	Homologado Interno	Si	C	Homologado Interno	* Período y nota del componente homologado interno

03

	VICERRECTORADO ACADÉMICO VICERRECTORADO DE MAD		Código: VAC_IN_001_2016_V04_2020	
	INSTRUCTIVO DE ADAPTACIÓN ENTRE MALLAS ACADÉMICAS O PROGRAMAS FORMATIVOS DENTRO DE UNA MISMA TITULACIÓN		Válido desde	31/01/2020
			Página	4 de 8

C2	Homologado Externo				
C1	Homologado Interno	Si	C	Homologado Interno	* Nota mayor * Último período
C2	Validado				* Cuando la nota de los 2 es igual, Período reciente
C1	Homologado Externo	Si	C	Homologado Externo	* Sin nota * Último período
C2	Homologado Externo				
C1	Homologado Externo	Si	C	Validado	* Período y nota del componente validado
C2	Validado				
C1	Reprobado	Si	C	Reprobado	La nota y último período que cursó
C2	Reprobado				
C1	Aprobado	Si	C	Aprobado	Se pasa a libre configuración o complementaria la aprobada y reprobada con la nota y período que cursó
C2	Reprobado			Reprobado	
C1	Homologado Interno	Si	C	Homologado interno	Se pasa a libre configuración o complementaria como homologado y reprobado con la nota y período que cursó.
C2	Reprobado			Reprobado	
C1	Homologado Externo	Si	C	Homologado externo	Se pasa a libre configuración o complementaria como homologado sin nota y con el mismo período y reprobado con la misma nota y período que cursó.
C2	Reprobado			Reprobado	
C1	Validado	Si	C	Validado	Se pasa a libre configuración o complementaria como validado y reprobado con las mismas notas y períodos registrados.
C2	Reprobado			Reprobado	

ANEXO 3.

Componente malla origen	Estado de component e origen	Se Adapta?	Component e malla destino	Estado de component e destino	Observación
C1	Aprobado	Si	C	Aprobado	* Nota mayor * Último período
C2	Aprobado				
C3	Aprobado				
C1	Aprobado	Si	C	Aprobado	* Nota mayor * Último período
C2	Aprobado				



C3	Homologado Interno				
C1	Aprobado	Si	C	Aprobado	* Nota mayor de los componentes aprobados * Último período
C2	Aprobado				
C3	Homologado Externo				
C1	Aprobado	Si	C	Aprobado	* Nota mayor * Último período
C2	Aprobado				
C3	Validado				
C1	Homologado Interno	Si	C	Aprobado	* Nota mayor * Último período
C2	Homologado Interno				
C3	Aprobado				
C1	Homologado Externo	Si	C	Aprobado	* Período y nota del componente aprobado
C2	Homologado Externo				
C3	Aprobado				
C1	Validado	Si	C	Aprobado	* Nota mayor * Último período
C2	Validado				
C3	Aprobado				
C1	Aprobado	Si	C	Aprobado	* Nota mayor * Último período
C2	Homologado Interno				
C3	Homologado Externo				
C1	Aprobado	Si	C	Aprobado	* Nota mayor * Último período
C2	Homologado Interno				
C3	Validado				
C1	Aprobado	Si	C	Aprobado	* Nota mayor * Último período
C2	Homologado Externo				
C3	Validado				
C1	Homologado Interno	Si	C	Homologado Interno	* Nota mayor * Último período
C2	Homologado Interno				
C3	Homologado Interno				
C1	Homologado Interno	Si	C	Homologado Interno	* Nota mayor * Último período
C2	Homologado Interno				
C3	Homologado Externo				
C1	Homologado Interno	Si	C	Homologado Interno	* Nota mayor * Último período
C2	Homologado Interno				
C3	Validado				
C1	Homologado Interno	Si	C	Homologado Interno	
C2	Homologado Interno				
C3	Validado				

50

	VICERRECTORADO ACADÉMICO VICERRECTORADO DE MAD		Código: VAC_IN_001_2016_V04_2020	
	INSTRUCTIVO DE ADAPTACIÓN ENTRE MALLAS ACADÉMICAS O PROGRAMAS FORMATIVOS DENTRO DE UNA MISMA TITULACIÓN		Válido desde	31/01/2020
			Página	6 de 8

C2	Homologado Externo				* Período y nota del componente homologado interno
C3	Homologado Externo				
C1	Homologado Interno	Si	C	Homologado Interno	* Nota mayor * Último período
C2	Validado				
C3	Validado				
C1	Homologado Interno	Si	C	Homologado Interno	* Nota mayor * Último período
C2	Homologado Externo				
C3	Validado				
C1	Homologado Externo	Si	C	Homologado Externo	* Sin nota* Último período
C2	Homologado Externo				
C3	Homologado Externo				
C1	Homologado Externo	Si	C	Validado	* Nota y período de validación
C2	Homologado Externo				
C3	Validado				
C1	Homologado Externo	Si	C	Validado	* Nota mayor * Último período
C2	Validado				
C3	Validado				
C1	Validado	Si	C	Validado	* Nota mayor * Último período
C2	Validado				
C3	Reprobado				
C1	Validado	SI	C	Validado	Nota mayor * Período de la Nota Mayor
C2	Validado				
C3	Reprobado				
C1	Validado	SI	C	Validado	Se pasa a libre configuración o complementaria como validada y reprobadas con las notas y los períodos reprobados
C2	Reprobado			Reprobado	
C3	Reprobado			Reprobado	
C1	Reprobado	SI	C	Reprobado	Se pasa a libre configuración con las notas y los períodos reprobados
C2	Reprobado			Reprobado	
C3	Aprobado			Aprobado	
C1	Aprobado	SI	C	Aprobado	Se pasa a libre configuración o complementaria como aprobada y reprobadas
C2	Homologado Interno				Nota mayor * Período de la Nota Mayor
C3	Reprobado				
C1	Homologado Interno	SI	C	Homologado Interno	Se pasa a libre configuración o complementaria como homologadas y reprobada
C2	Homologado Externo			Homologado Externo	
C3	Reprobado			Reprobado	

101



C1	Aprobado	Si	C	Aprobado	Se pasa a libre configuración o complementaria como aprobadas y reprobada
C2	Aprobado			Aprobado	
C3	Reprobado			Reprobado	
C1	Homologado Interno	Si	C	Homologado Interno	Se pasa a libre configuración o complementaria como homologadas y reprobada
C2	Homologado Interno			Homologado Interno	
C3	Reprobado			Reprobado	
C1	Homologado Interno	Si	C	Homologado Interno	Se pasa a libre configuración o complementaria como homologada y reprobadas
C2	Reprobado			Reprobado	
C3	Reprobado			Reprobado	
C1	Homologado Externo	si	C	Homologado Externo	Se pasa a libre configuración o complementaria como homologadas y reprobada
C2	Homologado Externo			Homologado externo	
C3	Reprobado			Reprobado	
C1	Homologado Externo	Si	C	Homologado externo	Se pasa a libre configuración o complementaria como homologada y reprobadas
C2	Reprobado			Reprobado	
C3	Reprobado			Reprobado	

ANEXO 4.

Componente malla origen	Estado de componente origen	Se Adapta?	Componente malla destino	Estado de componente destino	Observación
C1	Aprobado	Si	No existe equivalente	Aprobado	* Grupo de créditos de Libre configuración o complementario * Igual nota. * Igual estado. * Mismo período
C1	Reprobado	No	No existe equivalente	Reprobado	
C1	Homologado Interno	Si	No existe equivalente	Homologado Interno	
C1	Homologado Externo	Si	No existe equivalente	Homologado Externo	
C1	Validado	Si	No existe equivalente	Validado	

ANEXO 5.

Componente malla origen	Estado de componente origen	Se Adapta?	Componente malla destino	Estado de componente destino	Observación
C1	Aprobado	Si	C	Aprobado	* Igual nota * Igual estado * Mismo período
			D	Aprobado	
C1	Reprobado	Si	C	Reprobado	
			D	Reprobado	

9

	VICERRECTORADO ACADÉMICO VICERRECTORADO DE MAD		Código: VAC_IN_001_2016_V04_2020	
	INSTRUCTIVO DE ADAPTACIÓN ENTRE MALLAS ACADÉMICAS O PROGRAMAS FORMATIVOS DENTRO DE UNA MISMA TITULACIÓN		Válido desde	31/01/2020
			Página	8 de 8

C1	Homologado Interno	Si	C	Homologado Interno	
			D	Homologado Interno	
C1	Homologado Externo	Si	C	Homologado Externo	
			D	Homologado Externo	
C1	Validado	Si	C	Validado	
			D	Validado	

ANEXO 6

Adaptación de asignaturas institucionales por proceso de transición para los períodos académicos abril agosto 2020, octubre 2020 – febrero 2021 y abril agosto 2021.

Las carreras de la Universidad Técnica Particular de Loja, en sus dos modalidades de estudio, han declarado como asignaturas institucionales, a efectos de rediseño y ajustes curriculares, las siguientes:

Asignaturas institucionales –Rediseño V1	Asignaturas institucionales – Rediseño V2
Metodología de la Investigación y Técnicas de estudio	Humanismo Universidad y Cultura
Realidad Nacional	Antropología Básica
Redacción y Comprensión Lectora I	Ética y moral
Redacción y Comprensión Lectora II	Emprendimiento
Humanismo Universidad y Cultura	
Ética y moral	
Antropología Básica	
Emprendimiento	
Epistemología	
Composición de textos científicos	

Criterios para la adaptación de asignaturas institucionales:

- Para los estudiantes, de ambas modalidades de estudio, que aprobaron asignaturas institucionales en las mallas de Rediseño (V1), se realizará la adaptación con las asignaturas institucionales que se mantienen en la malla ajustada (V2).
- En el caso de que el estudiante tenga un mayor número de asignaturas aprobadas en la V1 sin equivalencia o adaptación en la V2, la Universidad determinará las acciones administrativo-financieras a ejecutarse en cada caso.
- La Universidad realizará las acciones técnico-operativas necesarias para el cumplimiento de estos criterios.

leg